



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2025 | Año del Centenario del natalicio del cantautor
Horacio Guarany y del cineasta Fernando Birri

Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente



TERMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES

1- OBJETO

El presente llamado a Concurso Privado de Precios, establece las condiciones particulares para la contratación del servicio de recolección de residuos patológicos para la Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana- (IMUSA).-

2- ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

Recolección, transporte, traslado y tratamiento de residuos patológicos, dos (2) veces por semana en los puestos fijos de IMUSA, en el horario de 8:00hs a 12:00 hs., ubicados en los siguientes domicilios:

- IMUSA 1: Parque Juan de Garay sita en calle Obispo Gelabert 3661.
- IMUSA 2: Jardín Botánico sita en calle San José 8400.

La cantidad de kilos máxima que se podrán recolectar durante la vigencia de la presente contratación es de ciento cincuenta (150 kg) mensuales. Dicha cantidad puede variar mes a mes, dependiendo de la cantidad de asistencia que se brinda en cada puesto.


3- PLAZO DE CONTRATACIÓN Y PAGO

- El plazo de contratación es de 3 (tres) meses.
- Se realizarán pagos parciales a 60 días corridos desde la certificación del servicio. La certificación se realizará mensualmente teniendo en cuenta la cantidad de kilogramos generados y tratados.
- El servicio se realizará en las direcciones citadas para cada puesto.

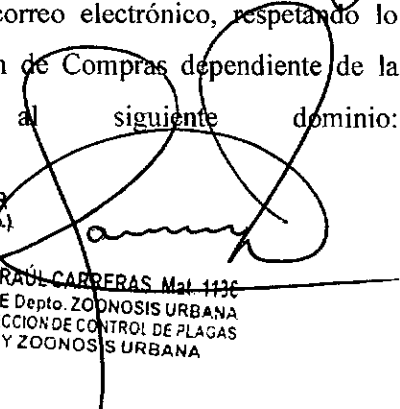
4- CONSULTAS

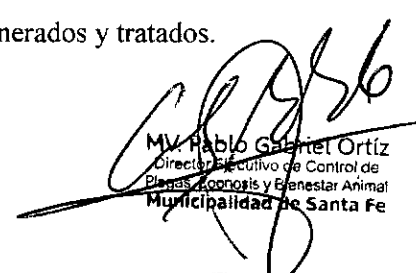
Todas las consultas de carácter técnico, se podrán formular por correo electrónico, respetando lo establecido en el Pliego General de Bases y Condiciones, a la Sección de Compras dependiente de la Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente al siguiente dominio:
controldelagasyzoonosis@santafeciudad.gov.ar

5- REQUISITOS DEL PROVEEDOR


NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente

Téc. Sup. CARDOZO OSCAR
Jefe Dpto. Control de Plagas (SUB.)
Dirección de Control de Plagas
y Zoonosis Urbana
a/c DIRECCIÓN


DR. RAÚL CARRERAS Mat. 1136
JEFE Depto. ZOONOSIS URBANA
DIRECCION DE CONTROL DE PLAGAS
Y ZOONOSIS URBANA


Mv. Pablo Gabriel Ortíz
Director Ejecutivo de Control de
Plagas, Zoonosis y Bienestar Animal
Municipalidad de Santa Fe



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2025 | Año del Centenario del natalicio del cantautor
Horacio Guarany y del cineasta Fernando Birri

Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente

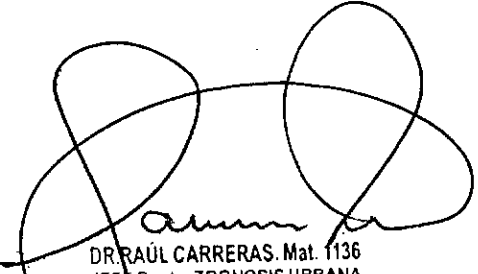
El proveedor deberá estar inscripto en el Registro de Operadores de Residuos Patológicos de la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental.

Asimismo, deberá cumplir todos los requerimientos establecidos en la Ordenanza N° 9714.

6- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Quien concurra a la presente gestión, no podrá alegar en caso alguno falta de conocimiento de este legajo o del contexto vigente; solo el hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, de todos los impuestos nacionales y provinciales, y de las tasas que sean de aplicación, de todo decreto, disposición, ley, normal, ordenanza, reglamento, etc., emanada de Autoridad competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, que sea inherente a los mismos o que con ellos tenga atinencia. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente y no se considerará trabajo adicional todo aquel, aun no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.

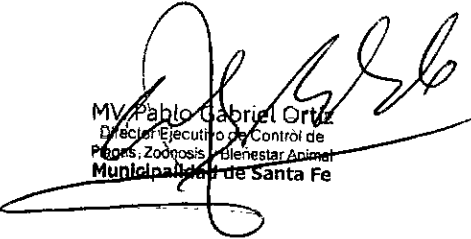
Téc. Sup. GARDOZO OSCAR
Jefe Dpto. Control de Plagas (Sub.)
Dirección de Control de Plagas
y Zoonosis Urbana
a/c DIRECCIÓN P/A.



DR. RAÚL CARRERAS. Mat. 1136
JEFE Depto. ZOONOSIS URBANA
DIRECCION DE CONTROL DE PLAGAS
Y ZOONOSIS URBANA



NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente



MV Pablo Gabriel Ortiz
Director Ejecutivo de Control de
Plagas, Zoonosis y Bienestar Animal
Municipalidad de Santa Fe